



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 23 de agosto de 2021

VISTO: El expediente ID N° 8.125.391 presentado por la alumna Mulet, Lucia Soledad (D.N.I. N° 31.527.059); Legajo N° 49.095 proveniente de la carrera Analista de Sistemas de Computación, del ISPI N° 4011 "Gral. Manuel Belgrano", mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 2 de la Ordenanza N° 1622 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por la alumna, los docentes y coordinadores de la carrera dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias a la alumna Mulet, Lucia Soledad (D.N.I. N° 31.527.059); Legajo N° 49.095; de la especialidad Tecnicatura Universitaria en Programación dándose por aprobadas las asignaturas:

- Programación I
- Estadística
- Inglés I

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar equivalencias en las siguientes asignaturas una vez aprobados los complementos correspondientes:


- Matemática

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 213

UTN FRRo
GC

  
Ing. Rubén Fernando CICCARELLI  
Decano

  
Ing. Antonio Luis MUIÑOS  
Secretario Académico